

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.172. Doña Josefa Díaz Rabago contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de noviembre de 1972, sobre proyecto de parcelación de zona agrícola.

Pleito número 404.024. Don Rafael Peñalva Merino contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1972, sobre multa impuesta de 0.000 pesetas.

Pleito número 404.214. Don Raúl Lario Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1972, sobre deslinde del Monte «Burguillos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—4.789-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971 y 26 de enero de 1973, ésta confirmatoria de aquélla, en cuanto justiprecian la parcela 73 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número general 505.217 y el 303 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea López Herranz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 668/1972, de 9 marzo, y su confirmación tácita; resolución que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, y su confirmación tácita, todo ello relativo al polígono «El Goloso», segunda Ciudad Universitaria de Madrid;

pleito al que ha correspondido el número general 505.164 y el 287 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Agustín y don Jaime Herranz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 26 de enero de 1973, relativas al justiprecio de las fincas 492/16 y 492/33 del área de actuación «Tres Cantos» (Colmenar Viejo); pleito al que ha correspondido el número general 505.206 y el 299 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Horcajo Gómez y don Juan Guardiola Gaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra confirmación tácita, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de la resolución dictada por la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia de 29 de noviembre de 1972, sobre superficie real de terreno expropiado; pleito al que ha correspondido el número general 505.158 y el 285 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Boleas Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21 de noviembre de 1972 y 23 de enero de 1973, éste confirmatorio de aquél, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 505.080 y el 255 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Batista Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 27 de enero de 1973, que deniega el percibo de diferencias por indemnización de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.005 y el 229 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Víctor Manuel Menéndez-Morán Prendes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, de la solicitud formulada en 14 de julio de 1971 sobre cómputo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 504.951 y el 209 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1973.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, de 7 de marzo de 1973, que estima el recurso de alzada interpuesto por doña Regina Bigné Bartle, relativa a pensión de viudedad causada por su marido como funcionario del Ayuntamiento de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.248 y el 316 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1973.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.909-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramírez Murto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de abril de 1973, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 505.255 y el 290 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Herrero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 21 de febrero de 1973, estimando en parte reposición, justiprecios e indemnizaciones del polígono Nuestra Señora de los Angeles, ampliación, de Palencia, finca número 8; pleito al que ha correspondido el número general 505.247 y el 288 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús José María Iglesias Salmonte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 22 de enero de 1972, justipreciando parcelas números 89; 214 y 152 del polígono Vite, tercera fase; pleito al que ha correspondido el número general 505.243 y el 286 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 8 de marzo de 1973, sobre pensión vitalicia como esposa de don Jesús. Yáñez Zaballós; pleito al que ha correspondido el número general 505.236 y el 285 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de enero de 1973, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 505.282 y el 298 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Ortega Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 27 de marzo de 1973, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 505.270 y el 294 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.937-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Franco del Ego Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 355 de 1973 contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Joara (León) tomado por el Ministerio de Agricultura, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 11 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Sabina Pérez Santos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre concentración parcelaria de la zona de Joara (León), lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 11 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.767-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/73 se sigue procedimiento judicial sumario de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

promovido por doña Mercedes Caballero Burrieza, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña María de los Dolores González Ubeda, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Tierra de secano indivisible, al sitio de La Capellanía, del término de Nijar, barrio del Hornillo, de dos hectáreas cincuenta y dos áreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Amérigo; Este, camino del Fraile a Nijar; Sur, de Dionisio Fenoy Jiménez, y Oeste, la finca que se describirá a continuación, antes de Trinidad Fenoy Jiménez. Tiene casa-cortijo, cuadra y balsa. Inscrita la hipoteca al tomo 1.022 libro 190 de Nijar, folio 108, finca número 12.375, inscripción segunda.

2.º Tierra de secano indivisible en la misma situación que la anterior de cincuenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, la finca antes descrita; Sur, de Francisco Pérez Jiménez, y Oeste, camino de Carboneras. Inscrita la hipoteca al mismo tomo y libro que la anterior, folio 110, finca número 12.368, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las trece horas del día 31 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, s/n., previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta, por segunda vez, por el tipo de su tasación, que es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera y cien mil pesetas para la segunda, rebajado cada uno en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación, de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y

4.º Que la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado por los posibles licitadores en horas de oficina.

Dado en Almería a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cafieta.—El Secretario.—8.814-C.

Don Paulino Vega Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 218 de 1972, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don Manuel Nofuentes García Montoro, como heredero de doña Carmen García Rebollo y su esposo don Eduardo Nofuentes Montoro, contra los bienes especialmente hipotecados por don Laureano Martínez García y su esposa

doña Margarita Clemente Iniesta, los que responden de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y 20.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo J, señalada con el número 11 de los elementos individuales del inmueble, sito en la planta primera, del edificio de cinco plantas, enclavado en la calle Sicardo, esquina a Gloria, de esta ciudad, con superficie construida de 63 metros 63 decímetros, y útil de 51 metros 90 decímetros; lindante: Norte, patio de luz; Sur, pasillo de entrada y vivienda tipo K, de esta planta; Este, patio de luz, y Oeste, vivienda tipo K, de igual planta y patio de luz. Le corresponde en los elementos individuales, pertenencias, servicios y cargas comunes una cuota de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 32, tomo 1.038, libro 498 de Almería, finca número 7.648, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que resulta de deducir a las ciento cincuenta mil pesetas en que fué tasada la finca el 25 por 100; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignación previa alguna para tomar parte en la licitación; que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—8.815-C.

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45 de 1968 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Pinel Martín, y su esposa doña Eloísa Ruano Hurtado, en los que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días los siguientes bienes:

Urbana: Grupo de cinco viviendas subvencionadas de planta baja en el paraje de Cuevas de Duimovich, de esta capital, con una superficie de 270 metros 80 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 12.306, al folio 203, del tomo 731, libro 385 de Almería, inscripción séptima, la cual está afectada al pago de la liquidación de derechos reales según la nota marginal primera del folio 204 del expresado tomo.

A) De esta finca se segrega una casa de planta baja, tipo B, con una superficie de 91 metros cuadrados, que ha formado la finca número 2.633, folio 140, tomo 834, libro 448, de Almería, 32 de la sección primera, por venta a doña Dolores Rubio Rueda: Almería, 22 de agosto de 1964.

B) De esta finca se segrega una vivienda de renta limitada de una sola planta, tipo B, que ha pasado a formar la nueva finca número 2.845, al folio 105 del tomo 831, libro 452, 35 de la sección primera, inscripción primera, por venta hecha a don José Plaza García: Almería, 14 de noviembre de 1964, Palacios.—Rubricado.

D) De esta finca se segrega una vivienda, finca C, de 37 metros 50 decímetros cuadrados, que ha formado la finca número 3.588, folio 246, del tomo 1.028, libro 454, de Almería, vendida a Francisco Ureña López, quedando un resto en esta finca de 104 metros 80 decímetros cuadrados; Almería, 13 de abril de 1963, Palacios.—Rubricado.

Urbana: Grupo de dos viviendas subvencionadas de planta baja al paraje de Cuevas de Duimovich, de esta ciudad, con una superficie de 124 metros cuadrados; linda: Frente, calle que va a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal.

Esta finca es parte que se segrega de la inscripción bajo el número 12.368 al folio 202 del tomo 731, libro de Almería, inscripción séptima, la cual está afectada al pago de la liquidación de derechos reales según la nota marginal primera del folio 204 de expresado tomo.

La primera de dichas fincas salió a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 en doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas, y la segunda por la suma de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas. A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo por que salieron a subasta por segunda vez.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—4.841-E.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado bajo número 45 de 1972, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en quiebra de la anterior, la finca especialmente hipotecada por don Enrique y don Francisco Miró Lacueva, siguiente:

Casa sita en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 354; consta de planta baja, primer piso, segundo piso y desván con azotea en la parte superior; mide lo edificado ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y el resto es el patio posterior, siendo la cabida total de la finca doscientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados o seis mil doscientos sesenta y un palmos cuadrados, y linda: Derecha, Sur, en línea de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, finca de doña Margarita Martí; izquierda, Norte, en línea de veintiséis metros veintiocho centímetros, finca de sucesores de doña Rosa Riera Serradell, y fondo, Este, en línea de nueve metros, finca de doña Margarita Martí; por el frente, Oeste, en línea de ocho metros noventa y cuatro centímetros, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 570 del archivo, antes 1.590, libro 570 de San Martín de Provensals, folio 221 vuelto, finca número 17.672.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—4.840-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario hipotecario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M. I. P., S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Bardía Aldomá, vecino de Borjas Blancas (Lérida), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Edificio almacén, sito en el término de Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, sin número; de superficie doscientos metros, digo, doscientos seis metros cuadrados, con un pasillo cubierto de sesenta y siete metros cuadrados y un patio de ciento quince metros cuadrados; o sea,

en junto, una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Lindante: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de José Bardía y, en una pequeña parte, con la calle Enseñanza; izquierda, María Güell, y detrás, casa de José Bardía Miamáu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 334 del Archivo, libro 40 de Borjas Blancas, folio 132, finca número 4.408, inscripción primera.

Valorada, en la escritura hipotecaria, en la suma de tres millones de pesetas; siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma; o sea, la de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa con corral, sita en Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, número quince; cuya superficie no consta. Lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, Oriente, don Juan Giné; por la izquierda, Poniente, Ramón Bardía Aldomá, y al detrás, Norte, José Bardía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 334 del Archivo, libro 40 de Borjas, folio 179, finca número 3 duplicado, folio 179, inscripción sexta.

Valorada, a su vez, en la escritura hipotecaria, en la cantidad de dos millones de pesetas; siendo el tipo de subasta la de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta primera, el día tres de septiembre próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito previo, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.367-5.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Industrias Revilla, S. A.», contra don Emilio Fondevilla Escartin, doña Serafina Parrondo López y doña María Frutos Parrondo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmen-

te hipotecada, propiedad de doña Serafina Parrondo López y de doña María Frutos Parrondo, que a continuación se describe:

Urbana, situada en término de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número 7 moderno y 26 y 27 antiguo, de la calle de Robles, barrio del Puente de Vallecas. Linda la expresada finca al Norte, con tierras de doña Josefa de la Presilla; al Sur, con la vía pública; por oriente, con el solar número 28 de la misma calle, propiedad de don Alvaro Martínez y Martínez, y por occidente, con el solar número 25 de la citada calle y propiedad de don Francisco Somoza. La finca afecta en proyección horizontal la forma de un paralelogramo cuya descripción es la siguiente: La línea de fachada mide veinticuatro metros treinta centímetros, la medianería derecha que forma ángulo agudo con la fachada tiene veintiocho metros cincuenta centímetros, el testero que viene formando ángulo obtuso con la medianería derecha es de veinticuatro metros treinta centímetros, y por último, cierra el perímetro la medianería izquierda que forma un ángulo agudo con el testero y que mide veintiocho metros cincuenta centímetros. Las cuatro líneas mencionadas determinan una superficie plana de seiscientos noventa y dos metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos veinte pies cuadrados. La finca se compone de dos construcciones adosadas, que son una casa y un hotel. La primera consta de planta baja y principal. La planta baja está distribuida para portal, patio central, seis patios pequeños y dos corredores o pasillos colocados paralelamente a la fachada, que sirven de comunicación a los ocho cuartos o viviendas de que consta la planta. Cada uno de los referidos cuartos están distribuidos en sala, dos dormitorios, cocina y retrete, teniendo además anexo un patio o corral. La planta principal se halla distribuida exactamente igual a la anterior, con la sola diferencia de la falta de patios y de que los retretes están colocados en las cocinas. La comunicación de las plantas baja y principal se hace por medio de una escalera que está situada en uno de los costados del patio central. La segunda construcción, o sea el hotel, tiene su fachada remitida con respecto a la construcción primera dos crujías, y consta de planta baja y principal. La planta baja tiene un jardín situado delante de la fachada y una vivienda que a su vez tiene sala, tres dormitorios, cocina y retrete. La planta principal de esta construcción se encuentra distribuida de la misma manera que la planta baja, y la entrada a esta vivienda se hace por el intermedio de la escalera ya mencionada en la primera edificación. La construcción de la finca es de fábrica de ladrillo fino en fachada y cornisa, de entramados de madera rellenos de fábrica de ladrillo ordinario, las traviesas y medianerías, de madera también los pisos y armaduras, teniendo las piezas la escuadría que corresponde a la luz de las crujías, carpintería de taller a la italiana con herrajes de colgar y seguridad, cocinas con fogones dispuestos para carbón vegetal, retretes compuestos de tablancillos de pino bombillo y platillo, antepechos y barandillas de hierro dulce, bajadas de aguas sucias de hierro fundido y las de cinc las de las aguas pluviales y, por último, la decoración de papel en los lienzos y techos de las habitaciones y de pintura al óleo en huecos de carpintería. La finca tiene un servicio completo de atarjeas que ponen en comunicación los servicios con la alcantarilla general. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 119 de la sección primera, Vallecas, folio 66, finca número 3.337, inscripción octava.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1973, a las once horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doce millones de pesetas, y no se admitirán posturas que se cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—8.803-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número 283/1970 de orden, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Luis María López Sánchez, representado por el Procurador señor Merino Palacios, sobre cobro de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; o sea, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; el piso embargado a dicho demandado señor López Sánchez, y cuya descripción es la siguiente:

«Piso primero, B, de la casa número 104 de la calle Marroquina, de Madrid (barrio de Moratalaz), casa Z-37. Tiene una superficie de 92 metros 2,70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 2-38, L-A; izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; fondo, con la finca matriz, y frente, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común. Su cuota en los elementos es de 789 milésimas por 100, salvo en la calefacción, que es de 137 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 624, libro de Vicalvaro, folio 64, finca 47.202.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro y títulos están de manifiesto en Secretaría, hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Sobre raspado: «Veintisiete».—Vale.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—2.872-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil de diligencias preparatorias 120 de 1967, por imprudencia, contra Antonio Medina Martínez, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación del vehículo siguiente:

Motocicleta, marca «Derbi», de 1,43 HP., matrícula de Madrid 561.576, número de motor y bastidor 010725, tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, se ha señalado el día 8 del próximo mes de agosto, a las doce horas de la mañana, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma. Que el vehículo se encuentra depositado en poder del penado Antonio Medina Martínez, domiciliado en Poblado Absorción de General Ricardos, bloque 15, de esta capital.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.824-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 6.968, seguidas por quebrantamiento de condena y daños contra Alonso González Fraile, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de agosto, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el siguiente, con el 25 por 100 de rebaja de dicho tipo:

Camión, marca «Ebro», matrícula M-396.192, de 18 HP., embargado como de la propiedad de la responsable civil subsidiaria doña Isabel González Cordero, con número de motor 4C-21.356, a gas-oil, que se encuentra en el pueblo de Valdepiélagos (Madrid), en una plazuela, junto a la carretera de entrada al pueblo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas, que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo, y que el rematante puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido

el presente, que firmo en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—4.825-E.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 188 de 1972 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Castellanos Vázquez y don Ignacio Castellanos Viejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Edificio destinado a fábrica de yesos, en la ciudad de Alcázar de San Juan, en el punto denominado Casas de Jacob, número 10, que mide todo ello 558 metros, y linda: por la derecha de su entrada, Eduardo Castellanos y Miguel Cartes; izquierda, con calle del Cuartel, hoy del Pintor Lazzano, y espalda, travesía de la calle de San Antón, que va al Cuartel. Tipo pactado para la subasta: cinco millones de pesetas (5.000.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—8.745-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos 563-72, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador, en nombre y representación de don Manuel Alonso Mayo, contra don José Antonio Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Derechos que puedan corresponderle a don José Antonio Alonso Alonso de una tercera parte de la planta comercial sita en la planta baja del edificio ubicado en esta capital, en calle Higueras, número 35, con vuelta a la calle Cebreros, número 36, que consta de una superficie aproximada de 1.900 metros, donde se hallan instalados distintos puestos comerciales destinados a la venta de artículos alimenticios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los bienes que se subastan se encuentran en el lugar indicado.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—M.

Malpica.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y la fecha expresados.—Doy fe.—El Secretario.—El Juez.—2.460-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), que en este Juzgado se siguen a instancia de don Antonio Clavería Pons contra don Gregorio Cano Rodríguez, por el presente se saca a primera y pública subasta por su precio de valoración y con veinte días de antelación el siguiente:

Urbana: Departamento 4, constituido por la vivienda de primera planta alta a la derecha según se entra a la finca, sita en esta ciudad, calle 904, número 60, o sea piso primero, puerta primera, tiene cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, más cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados de galería y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero: Linda: Por el frente, Este, con caja de escalera y calle 904; por la derecha, entrando, con finca de don Gregorio Cano; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 3 y con finca de don Gregorio Cano y de doña Clara García; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 5; por debajo, con el departamento 3, y por arriba, con el departamento 6. Inscrita en el tomo 1.378, libro 456 de esta ciudad, foli. 240., gínca número 18.436, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de agosto y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El descrito departamento sale a licitación por su precio de valoración, es decir, por la cantidad de doscientas veinticinco mil trescientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que dicho bien sale a licitación.

2.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que dichos bienes salen a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo depósito previo queda exonerado la parte actora.

3.ª Los títulos de propiedad del indicado bien ha sido suplido por la certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores, previniendo a éstos que no tendrán derecho a exigir otros nuevos títulos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Mataró a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 8.804-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCANA

Por la presente, se cita a los denunciados Andrés Alonso García, de treinta años de edad, soltero, hijo de Germán y Faustina, natural de Torrejón del Rey (Guadalajara) y vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Los Seises, número 6, y Germán Alonso García, de cuarenta años de edad, soltero, vaquero, hijo de Germán y Faustina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid) y vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Los Seises, número 6, ambos en la actualidad

en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de julio próximo a hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 54 de 1973, por lesiones en riña, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente: con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—4.887-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 28 de 1973, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, ha acordado se cite por medio de la presente a don José Viera Torres, en concepto de acusado, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de julio y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste en su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a doce de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—4.799-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los servicios de Dependencia Provincial del Catastro Topográfico Parcelario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los servicios de Dependencia Provincial del Catastro Topográfico Parcelario.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director general, Victor Mendoza.—4.907 A.

Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una finca.

Se saca a tercera subasta pública, para el día 28 de julio de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una tierra en término municipal de Salamanca, al paraje de Charca Ornica, en las inmediaciones de la carretera de Valladolid a Salamanca, y cuyo valor de tasación para esta tercera subasta es el de 448.000 pesetas.

Salamanca, 16 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Ernesto Paramo Fernández.—4.890-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de España, en Friol y accesos reales a la ciudad cultural, en Villaiba.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 133, del día de la fecha, se publica anuncio de subasta de las obras del Plan de 1973, que a continuación se indican:

Título de las obras: Urbanización de la plaza de España, en Friol y accesos reales a la ciudad cultural, en Villaiba.

Presupuestos de contrata respectivos: 1.055.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas. La fianza provisional será del dos por ciento del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva a constituir, en su día, del cuatro por ciento del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será respectivamente de doce meses y veinte meses.